

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en proveído del 6 de abril de 2022, mediante el cual revocó el auto calendarado 14 de diciembre de 2021, dictado en este asunto.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez